



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
24/04/2024



NIF: P46107001

Servicios Generales

Expediente 1804729T

BANDO

JORDI MAYOR VALLET, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CULLERA (VALENCIA).-

HAGO SABER

Que durante los días indicados, se prestarán los siguientes servicios en LAS PLAYAS DE SAN ANTONIO y RACÓ:

- **SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO:**

PLAYA SAN ANTONIO:

(Torres: Espacio, Caminas, Oasis y D. Carlos).

PLAYA RACÓ:

(Torres: Camping y Florazar II).

- **SERVICIO DE POSTA SANITARIA:**

PLAYA SAN ANTONIO (Zona Oasis)

- **VEHÍCULOS:**

Coche VIR (Vehículo de intervención rápida)

Quad

Moto acuática de rescate

Lancha de rescate

Mayo 2024 :

Puente de Mayo días 1-2-3-4-5

Sábados/Domingos Mayo: 11-12-18-19-25-26

- **HORARIO:**

De 11 a 18 horas.

- **Normas Complementarias:**

*El estado del mar viene indicado en las banderas: Roja=Peligro: prohibido bañarse;

Amarilla=Precaución; Verde=Bueno.

La ausencia de bandera implica prohibición de bañarse.

Deberán obedecer las indicaciones de los socorristas, megafonía, banderas, carteles y anuncios.

*Deberán evitarse las situaciones de riesgo. En el mar el rescate no puede garantizarse: las distancias no son controlables y el socorrista puede estar prestando otros servicios.

*El rescate de vidas humanas en el mar es tarea arriesgada para no expertos. Si advierte un riesgo ajeno, pida ayuda y proporcione al implicado un objeto flotante al que sujetarse.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
24/04/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 6729 / 2024
24/04/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AETE YPNH WAER UL72

Bando Servicio de Playas mes Mayo 2024 - SEFYCU 5050281

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Cullera
ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA
24/04/2024



NIF: P46107001

Servicios Generales

Expediente 1804729T

*El medio marino implica riesgos especiales difícilmente apreciables para no expertos: corrientes, desniveles, diferencias de temperatura, animales y plantas urticantes, etc. En el mar suponen un riesgo vital accidentes banales: lipotimias, ataques asmáticos, calambres, etc. No se bañe antes de que transcurran dos horas desde la finalización de cualquier comida.

* Pesca deportiva: Excepto el tramo horario de 21horas a 5 horas, el resto del día se prohíbe la pesca.

* Es obligación de los usuarios de las playas conocer y cumplir las presentes normas



FIRMADO POR

El Alcalde del Ajuntament de Cullera
24/04/2024



SELLO

Nº Salida en Registro: 6729 / 2024
24/04/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA AETE YPNH WAER UL72

Bando Servicio de Playas mes Mayo 2024 - SEFYCU 5050281

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>